



DEPENDENCIA: **ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO: **OCEG/0726/2019**

EXPEDIENTE:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

14 JUN 2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021
H. CABORCA, SONORA, MÉXICO.

ASUNTO: Se rinde informe de Revisión de Ajustes

H. Caborca, Sonora; a 14 de junio de 2019

C. JOSE FRANCISCO MEDINA AISPURO
Director del O.O.M.A.P.A.S.
Presente.-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

Con fundamento en los artículos 96 fracción I, III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, le informo sobre la revisión a la **Cuenta de CONDONACIONES Y/O DESCUENTOS** a usuarios del **Organismo Operador**, correspondiente al IV Trimestre de 2018 y I Trimestre de 2019; llevada a cabo por éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a través de Auditoría Interna, al Departamento de Coordinación de Comercialización anexando un ejemplar del pliego de observaciones y recomendaciones, que deberán subsanarse en un **término de 10 días hábiles**.

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
H. AYUNTAMIENTO
CABORCA, SONORA.

C.c.p.- L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ.- Presidente Municipal.
Auditoría Interna.
Archivo.

14 JUN 2019

Recibido
14 JUN 2019



ORGANISMO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

12 JUN. 2019
12:40

CORRESPONDENCIA RESOLVIDA
DOCUMENTACIÓN SUPLENTE REVISIÓN

H. Caborca Sonora; a 11 de Junio de 2019.

LIC. FRANCISCO MENDEZ FLORES.

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Presente.-

Por medio del presente y en base a oficio No. OCEG/316/2019, de fecha 09 de mayo del presente año, me permito informar sobre la revisión al ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO de Caborca; a la cuenta de Condonaciones y/o Descuentos a usuarios del Organismo Operador, correspondiente al IV Trimestre de 2018 y I Trimestre de 2019.

OBJETIVO

Conocer las operaciones del Organismo Operador desde el inicio de esta Administración 2018-2021; en referente a los ajustes por descuentos y/o condonaciones autorizados y aprobados por la Junta de Gobierno, con el fin de prevenir un déficit financiero al Organismo y en lo concerniente evitar el incumplimiento de sus objetivos y metas establecidas en sus leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos.

PROCEDIMIENTO

Mediante oficio No. GG 118/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, signan a la C.KARINA NIEBLAS VALENZUELA en su carácter de Coordinación de Comercialización, con el fin de atender los asuntos de la revisión.

Así mismo se nos proporcionó en forma digital e impreso de forma mensual la relación de Ajustes correspondientes al IV trimestre de 2018 y I trimestre de 2019, con su respectivo nombre del usuario y tipos de tomas.

Con la información proporcionada se integró un archivo de Excel, de tal forma que nos facilitara identificar los ajustes por descuentos y/o condonaciones dentro del programa 100, ajustes autorizados por el Director y Contralor Interno del Organismo entre otras autorizaciones; por lo que nos permitimos hacer los siguientes señalamientos:

OBSERVACION 01

Por el periodo de 17 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019, se hicieron condonaciones de adeudos por servicio de agua potable, drenaje y recargos; beneficiando a 28 usuarios dentro del **PROGRAMA CIEN**, observándose que no se respetaron los rangos establecidos en el Acta No. 85 del día 30 de Octubre de 2018; de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo. **(Anexo 01)**

RECOMENDACIÓN

Justificar la razón o motivo de lo observado y en su caso aplicar el programa cien de acuerdo a los montos establecidos y aprobados por la Junta de Gobierno y en lo sucesivo establecer medidas de control para que no suceda esta situación.

OBSERVACION 02

Por el periodo del 17 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019, por autorización del Director General del OOMAPAS C. JOSE FRANCISCO MEDINA AISPURO a 149 usuarios, se les hicieron ajustes y/o condonaciones mayores del 50 % en relación al saldo deudor por concepto de Servicio de Agua, Drenaje y Recargos; **observándose que no se respetan los programas y tarifas que actualmente son aplicables para los descuentos por servicio de agua potable. (Anexo 02).**

RECOMENDACIÓN

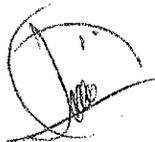
Justificar el motivo o razón de lo observado y en su caso respetar los programas y tarifas aplicables para los descuentos por servicio de agua potable y en lo sucesivo establecer medidas de control para que no suceda esta situación.

OBSERVACION 03

Por el periodo del 17 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019, por autorización del Coordinador de Contraloría Interna del Organismo C. ABERTANO VANEGAS BURKE a 14 usuarios, se le hicieron ajustes y/o condonaciones mayores del 50 % en relación al saldo deudor por concepto de Servicio de Agua, Drenaje y Recargos; **observándose que no se respetan los programas y tarifas que actualmente son aplicables para los descuentos por servicio de agua potable. (Anexo 03).**

RECOMENDACIÓN

Justificar el motivo o razón de lo observado y en su caso respetar los programas y tarifas aplicables para los descuentos por servicio de agua potable y en lo sucesivo establecer medidas de control para que no suceda esta situación.



OBSERVACION 4

Por el periodo del 17 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019, se hicieron ajustes a tres inmuebles dos de ellos a nombre del C. ALBERTANO BANEGAS BURKE y uno más a nombre de la empresa ALERTA Y COMUNICACIONES AL INSTANTE S.A. DE C.V., observando que los propietarios de los inmuebles tienen relación con la Contraloría Interna y la Dirección General del Organismo Operador Municipal del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca. **(Anexo 4)**.

RECOMENDACIÓN

Justificar el motivo o razón de lo observado y en su caso aplicar la Ley Estatal de Responsabilidades, y en lo sucesivo establecer medidas de control para que no suceda esta situación.

OBSERVACION GENERAL

En la revisión de los ajustes por servicio de agua potable por el periodo de septiembre 2018 al mes de abril 2019, aun que fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo, en la mayoría se observa descuentos y/o condonaciones sin aplicar ningún lineamiento; ya que fueron autorizados y/o aprobados sin analizar la situación económica del propietario, además fueron autorizados inmuebles con toma comercial e industrial.

RECOMENDACIÓN

El OOMAPAS para la autorización de ajustes por condonación y/o descuentos, deberá aplicar lo aprobado únicamente en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Caborca, para el ejercicio fiscal correspondiente e implementar un programa de condonación y/o descuentos de servicio de agua potable aplicado únicamente a tomas domésticas, valorando la situación económica de cada propietario y acreditar en base al estudio socioeconómico de los beneficiarios.

Handwritten signature and a circular stamp with the number '16' and a date '2019'.

CONCLUSION

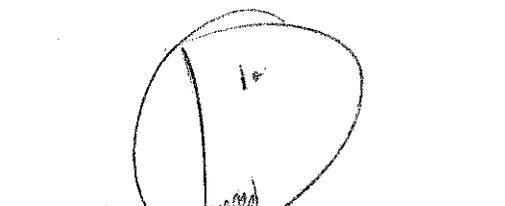
El Organismo Operador antes de autorizar este tipo de descuentos debe primero considerar a las diferentes Áreas y/o Departamentos administrativos-financieros, para hacer un análisis de la situación del organismo en cuanto a sus ingresos como egresos, el haber otorgado descuentos sin haberse apegado a los lineamientos de sus programas, da como resultado una pérdida considerable en su recaudación y deja al organismo en una situación de no poder cumplir al 100% con sus compromisos y no brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE



L.C.P. FABIAN LEONEL FÉLIX VARELA
Auxiliar de Auditoría Interna



L.C.P. JOSÉ RAMÓN MURRIETA MURRIETA
Auxiliar de Auditoría Interna